

**ANEXO 1**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**

<b>No. DEL PROYECTO</b>	91845
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	Programa “ <b>Ciudadanía de las mujeres para la paz, la justicia y el desarrollo</b> ”
<b>TÍTULO DEL CARGO</b>	Realizar acompañamiento psicosocial, en articulación con el acompañamiento jurídico, a mujeres víctimas de violencia de género -incluyendo aquellas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas- en la Defensoría Regional del Departamento del Meta, para la restitución de sus derechos. Igualmente brindar acompañamiento a organizaciones de mujeres, e impulsar procesos con otras instituciones para el acceso a la justicia y divulgación de los derechos de dicho sector poblacional.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato Individual
<b>DEDICACIÓN</b>	Por producto
<b>SEDE DE TRABAJO</b>	Villavicencio
<b>DURACION DEL CONTRATO</b>	9 meses

**1. Antecedentes**

Los **elementos de Estrategia País de ONU Mujeres Colombia 2014-2017**, para responder a las prioridades nacionales, incluye dentro de sus resultados estratégicos el **liderazgo y empoderamiento político y económico** de las mujeres, la lucha para la **erradicación de las violencias contra las mujeres**, y una propuesta específica para garantizar el enfoque de género y derechos de las mujeres en procesos de **construcción de paz y seguridad**, bajo una teoría de cambio según la cual, **la construcción de la paz supera la agenda de terminación del conflicto y de garantías para las víctimas, y por tanto debe atender los asuntos estructurales de la desigualdad y la necesidad de fortalecimiento de las mujeres como protagonistas de la paz, la democracia y el desarrollo**, atendiendo así, no solo la restitución de sus derechos en tanto víctimas, sino la reparación transformadora de su rol y dignidad en la sociedad.

Bajo este contexto y como una contribución a la implementación de dicha estrategia, el Programa “**Ciudadanía de las mujeres para la paz, la justicia y el desarrollo**” (91845) implementado gracias a la alianza de ONU Mujeres Colombia con la **Embajada de Suecia**, tienen entre sus resultados propuestos, el fortalecimiento de las capacidades de las Entidades del Estado responsables de la coordinación de procesos de lucha contra la impunidad y acceso a la justicia para la puesta en marcha, en diálogo con organizaciones de mujeres, de mecanismos que contribuyan de manera efectiva en la judicialización de casos de Violencia Sexual y VBG, elementos concebidos como constitutivos del Punto 6 del Plan de Acción de 7 compromisos de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz con una perspectiva de género, relativo al fortalecimiento del Estado de Derecho antes, durante y después de un conflicto en lo que respecta a la garantía de los derechos de las mujeres y niñas a la seguridad y la justicia.

La Defensoría del Pueblo por su parte, en cumplimiento de su misión constitucional de promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos (artículo 281 de la C.P.), ha priorizado bajo la coordinación de la *Defensoría delegada para los derechos de las mujeres y los asuntos de género* y en el marco del reconocimiento de su condición de sujetos de especial protección, a las mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en el género por fuera y dentro del conflicto armado -incluyendo aquellas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas-.

Esta Defensoría Delegada, creada mediante Resolución 063 de 2014 (antes *Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, Juventud, Mujer y Adulto Mayor*), ante la débil respuesta institucional a la violencia basada en el género contra las mujeres y las niñas a nivel regional, planteó desde el año 2012 la necesidad de lograr una mayor presencia territorial a través de la conformación de equipos in situ de abogadas y profesionales en ciencias sociales, encargados del acompañamiento de casos, el fortalecimiento a organizaciones y la participación en escenarios interinstitucionales, con el objetivo de impulsar la implementación efectiva de rutas y respuestas adecuadas a las realidades vividas por estas poblaciones. Para ello, este proceso contó con recursos de la cooperación internacional.

Actualmente, la Defensoría del Pueblo, en el marco del proceso de reestructuración interna y con la finalidad de fortalecer y dar sostenibilidad a esta iniciativa ha incorporado equipos in situ o duplas en su planta de personal, logrando contar con su presencia en las Defensorías regionales de La Guajira (psicóloga), Atlántico (abogada y psicóloga), Bolívar (abogada y psicóloga), Urabá (psicóloga), Norte de Santander (psicóloga), Arauca (Trabajadora social), Antioquia (abogada y psicóloga), Caldas (abogada), Valle (psicóloga), Bogotá (abogada y psicóloga), Cundinamarca (abogada y psicóloga) y Cauca (abogada y psicóloga).

No obstante esta importante cobertura, los difíciles contextos locales del país en materia de violencias contra las mujeres y las niñas, hacen necesario ampliar estos equipos y fortalecer su presencia en algunas regiones, como es el caso de Buenaventura en el Valle del Cauca donde existen los mayores índices de violencia contra las mujeres, o llegar a departamentos en el oriente del país donde aún no se tiene presencia como es el caso del departamento del Meta.

Bajo este contexto, se considera necesario contratar la prestación de servicios de una/un profesional en ciencias sociales (psicología o trabajo social) para la conformación del equipo in situ del departamento del Meta.

## **2. Objetivo general**

Realizar acompañamiento psicosocial, en articulación con el acompañamiento jurídico, a mujeres víctimas de violencia de género -incluyendo aquellas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas- en la Defensoría Regional del Departamento del Meta, para la restitución de sus derechos. Igualmente brindar acompañamiento a organizaciones de mujeres, e impulsar procesos con otras instituciones para el acceso a la justicia y divulgación de los derechos de dicho sector poblacional.

### 3. Actividades y responsabilidades

De acuerdo a los lineamientos establecidos para las duplas de género por parte de la *Defensoría delegada para los derechos de las mujeres y los asuntos de género*, las profesionales contratadas estarán a cargo de:

- 3.1. Brindar asesoría, atención, orientación y acompañamiento a mujeres víctimas de violencias basadas en el género -incluyendo aquellas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas- de acuerdo a los marcos normativos internacionales y nacionales existentes.
- 3.2. Acompañar y fortalecer grupos, colectivos u organizaciones de mujeres presentes en la región.
- 3.3. Participar en espacios inter institucionales relacionados con los marcos de ley establecidos para las violencias basadas en el género, de manera especial aquellos referidos a la Ley 1257 de 2008 y Ley 1719 de 2014.
- 3.4. Brindar formación y asesoría a servidores públicos – hombres y mujeres-, de manera especial aquellos vinculados a la Defensoría regional donde se encuentre trabajado, en temas relacionados con perspectiva de género y derechos de las mujeres.
- 3.5. En coordinación con la Unidad de Monitoreo de ONU Mujeres, el/la consultor/a apoyará el levantamiento de información cuantitativa y cualitativa, así como el suministro de herramientas de recolección de datos que permita el establecimiento de una línea de base en relación con el objeto de su contrato.
- 3.6. Realización de informes mensuales con el reporte de las acciones realizadas, de acuerdo a los formatos enviados por la Defensoría del Pueblo.

Las diferentes acciones del/a contratista deben realizarse de manera articulada con las Defensorías Regionales, lo que implica comunicación permanente con el/la Defensor Regional y la construcción de una relación armónica – colaborativa - con los equipos de trabajo existentes en cada regional.

### 4. Productos esperados

<b>Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago</b>	<b>Tiempo de entrega después de firmado el contrato</b>
1. Documento plan de trabajo y cronograma.	2 semanas
2. Documento de sistematización con información cuantitativa y cualitativa, que sirva de línea de base para dar cuenta, en el marco del proceso acompañado, de los resultados en materia del objeto de su contrato.	3 semanas
3. Reporte mensual de casos atendidos – según formato establecido – y breve análisis narrativo del trabajo realizado (situaciones claves identificadas en el contexto, tipos de violencias de género identificadas, respuestas institucionales, logros y retos).	A partir del primer mes de firmado el contrato entregas cada 4 semanas
4. Primer informe parcial de consultoría que dé cuenta de avances del acompañamiento técnico brindado, de acuerdo a cada función asignada y su contribución al resultado esperado/objetivo de la consultoría.	3 meses
5. Reporte mensual de casos atendidos – según formato establecido –	

y breve análisis narrativo del trabajo realizado (situaciones claves identificadas en el contexto, tipos de violencias de género identificadas, respuestas institucionales, logros y retos).	
6. Segundo informe parcial de consultoría que dé cuenta de avances del acompañamiento técnico brindado, de acuerdo a cada función asignada y su contribución al resultado esperado/objetivo de la consultoría. 7. Reporte mensual de casos atendidos – según formato establecido – y breve análisis narrativo del trabajo realizado (situaciones claves identificadas en el contexto, tipos de violencias de género identificadas, respuestas institucionales, logros y retos).	6 meses
8. Elaborar un informe final de consultoría que contenga:  a. Describir el nivel de logro alcanzado respecto a cada función asignada y su contribución al resultado esperado/objetivo de la consultoría, anexando la respectiva documentación soporte. Dentro de la documentación soporte debe incorporar el seguimiento al comportamiento/variación de la información cuantitativa y cualitativa, que sirvió de línea de base. b. Describir brevemente el proceso o procesos desarrollados a partir de la consultoría, que han contribuido para alcanzar el objetivo trazado. c. Describir los principales obstáculos encontrados para el logro de los efectos esperados con esta consultoría. d. Recomendaciones finales encaminadas a identificar estrategias de fortalecimiento de la entidad y los procesos acompañados a partir de los hallazgos encontrados en la consultoría. 9. Reporte mensual de casos atendidos – según formato establecido – y breve análisis narrativo del trabajo realizado (situaciones claves identificadas en el contexto, tipos de violencias de género identificadas, respuestas institucionales, logros y retos).	9 meses

## 5. Viajes

En el marco de la consultoría se realizarán VIAJES IMPREVISTOS a nivel regional.

## 6. Perfil Requerido

- Título Profesional en Psicología o trabajo social.
- Título de Posgrado o maestría en áreas relacionadas con la psicología jurídica, psicología social, género, derechos humanos, ciencias sociales o áreas afines.
- Experiencia profesional mínima de dos (2) años de trabajo en las siguientes áreas:
  - Atención psicosocial a población víctima de diferentes formas de violencia dentro y fuera del conflicto armado, preferiblemente con énfasis en violencias basadas en el género contra mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
  - Seguimiento a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y especialmente derechos de mujeres, niños y niñas vinculadas a la atención psicosocial y al restablecimiento de derechos de víctimas.

- Acompañamiento a procesos organizativos – preferiblemente de mujeres y/o víctimas - para el fortalecimiento de su participación y capacidad de incidencia política;
- Investigación social en temáticas/problemáticas vinculadas al proyecto: perspectiva de género, violencias basadas en el género (especialmente violencia sexual), derechos de las mujeres y niñas, atención integral a víctimas, etc.

## 7. Forma de Pago

20% contra entrega y recibo a satisfacción de los productos 1,2 y 3.

30% contra entrega y recibo a satisfacción de los productos 4 y 5

30% contra entrega y recibo a satisfacción de los productos 6 y 7.

20% contra entrega y recibo a satisfacción de los productos 8 y 9.

## 8. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de la Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo y de la Coordinación del Programa “Ciudadanía de las mujeres para la paz, la justicia y el desarrollo” de ONU Mujeres, o en quienes dichas instancias deleguen. La consultora deberá entregar los productos previstos a la Defensoría y ONU Mujeres para la respectiva revisión técnica y aprobación, según el cronograma aprobado.

Se establecerá un Comité Técnico de Seguimiento de la consultoría integrado por la Defensoría del Pueblo y ONU Mujeres, dicha instancia será el espacio para la toma conjunta de decisiones frente a modificaciones y aprobaciones de la misma.

### Documentos Requeridos al Adjudicatario

*Antes de la firma del contrato, el oferente adjudicatario deberá entregar:*

*Los solicitantes individuales mayores de 62 años de edad que requieran viajar deben realizarse un examen médico completo incluyendo radiografías y deberán obtener la autorización de un Médico autorizado de Naciones Unidas previo al inicio de su labor.*

*Copia del documento de identificación*

*Datos personales y financieros para creación de perfil en Atlas (Formato de solicitud de contratación y Certificación Bancaria)*

**NOTA:** *La contratación de Individuos prevé disposiciones especiales para la contratación de ex funcionarios, pensionados del SNU, funcionarios de del gobierno, pasantes, parientes cercanos y consultores que requieran visa de trabajo. Consulte estas disposiciones cuando sea necesario.*